RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 129-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 04 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 290-2023-MDJN/SGDH de fecha 28/06/2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando resolución de reconocimiento para los Voluntarios de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 28238 Ley General del Voluntariado, señala como objetivo reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, cuenta con el "Programa Municipal de Voluntariado", el cual tiene como propósito promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural, protección y apoyo a la población en riesgo; asimismo, el programa permite construir personas entusiastas y proactivas que a través de sus diferentes especialidades y/o profesiones puedan direccionar su aporte al ámbito de la promoción y difusión del desarrollo económico y social dentro de la jurisdicción;

Que, es política del Gobierno Local de Jesús Nazareno reconocer, valorar y estimular a las personas que con espíritu altruista coadyuvan con la labor edil en las diferentes actividades programadas en favor de nuestra población; por lo que es singularmente grato expresar nuestro reconocimiento y felicitación a aquellos jóvenes pertenecientes al "Programa Municipal de Voluntariado". En ese sentido es de mucha significación para esta Entidad Edil reconocer a tan selecto grupo de jóvenes que, de forma libre, altruista y comprometida, dedicaron parte de su tiempo a actividades en favor de la comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento a los voluntarios del "PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO", por la labor desarrollada desde el 13 de marzo al 30 de junio del presente año, cumpliendo 10 horas semanales, apoyando en diferentes Áreas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO
MERCEDES YESSICA REGINALDO ACACIO	74530112	Sub Gerencia de Desarrollo Humano.
YOLANDA GABRIELA GAMBOA HUASACCA	72566343	División de Imagen Institucional
FERNANDO TEODORO FERNANDEZ GARCÍA	73674522	División de Imagen Institucional
WILKHINS APARCANO ALIAGA	45675480	DEMUNA
LUCIA MENDEZ CHAVEZ	76600223	DEMUNA
ROSSY HONORATA YALUPALEN AROTOMA	70456587	DEMUNA
MARICIELO LUCY AYME ZAMORA	47430852	DEMUNA
MARIA INES QUISPE GAVILAN	76556007	DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución sea notificada a las partes interesadas en acto público y con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

JUAN CARLOS ALVARES GARCÍA
ALCALDE